

tado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Olga Rivero Carrasco.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 25.2.2011.

Código solicitud: 880778.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nidia Poveda Motta.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886138.

Interesado: Juan Pablo Marín Garrido.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886165.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los contratos, ayudas, subvenciones y convenios, que por importe superior a 30.000 €, adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril 2011, no se ha

adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 5 mayo de 2011. - El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionadas a continuación.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.

Localidad: Carboneras (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.801,10 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Localidad: Lucainena de las Torres (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.981,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Localidad: Alcalá del Valle (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.

Localidad: Olvera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.052,15 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.

Localidad: Palenciana (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.772,05 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gójar.

Localidad: Gójar (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.700,32 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.
Localidad: Paterna del Campo (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.572,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Localidad: Zalamea la Real (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 9.603,51 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Localidad: Villanueva de la Reina (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.576,44 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Banamargosa.
Localidad: Banamargosa (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
Localidad: Canillas de Aceituno (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 2.900 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
Localidad: Mollina (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.200 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totalán.
Localidad: Totalán (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad: Bormujos (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Brenes.
Localidad: Brenes (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Localidad: Camas (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.
Localidad: Coripe (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
Localidad: Las Navas de la Concepción (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Localidad: San Nicolás del Puerto (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 391,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Localidad: Villanueva de San Juan (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.174,46 €.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada.

Mediante Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 26, de 9 de febrero), se dio inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Granada (Área Logística de Granada), encomendándose a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa para la promoción de un centro de transporte de mercancías deberá someter el correspondiente proyecto de Plan Funcional, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, actualmente Agencia Pública de Puertos de Andalucía según la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante este plazo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la